



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**



" Año 2009, Tricentenario de la Fundación de la Ciudad de Chihuahua " " Estado de Chihuahua, Cuna de la Revolución Mexicana "

CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION No. 003/09 PISO DEPORTIVO DE COPOLIMERO SUSPENDIDO CERRADO MAPLE XL PARA EL PLANTEL 2, EXTENSIÓN LÁZARO CÁRDENAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO" REPRESENTADO POR EL C. PROFR. Y C. P. GONZALO A. AGUILERA GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE EL ING. PEDRO GALLO RIVERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COLEGIO" DECLARA:

- a) Tener el carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios de acuerdo al artículo 1° del decreto de creación No. 652-85 publicado en el periódico oficial del estado el día 25 de diciembre de 1985.
- b) El Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, acredita su personalidad con nombramiento expedido por la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por lo que tiene las facultades para suscribir, contratos, conforme a lo establecido en la Fracción VII, Artículo 10 del Decreto de Creación ya mencionado en el punto anterior, el Artículo 21 Fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.
- c) El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ha decidido llevar a cabo con recursos propios la adquisición e instalación de piso deportivo de copolímero suspendido cerrado maple xl para el plantel No. 2, extensión Lázaro Cárdenas.
- d) Que este organismo solicitó tres presupuestos del monto de ejecución de los conceptos referidos quedando de la siguiente manera:

1.- Ing. Pedro Gallo Rivero	\$25,627.16	Dlls.	Sin I.V.A
2.- Arq. Orlando López Ortega	\$28,257.06	Dlls.	Sin I.V.A
3.- Armando M. Arguello y Asociados	\$28,420.60	Dlls.	Sin I.V.A.
- e).- Que en virtud de que la cotización más baja fue la del Ing. Pedro Gallo Rivero este organismo decidió adjudicarle la obra descrita en el inciso c.
- f).- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la cantidad que cubre la inversión correspondiente a la obra objeto del mismo.
- g).- Tener su domicilio en Av. Juárez No. 1402 Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua.

II.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) Ser una persona física debidamente inscrita en la S.H.C.P. con Registro Federal de Causante GARP581019IE9.

- b) Tener la capacidad legal y jurídica para suscribir el presente contrato bajo protesta de decir verdad. El no encontrarse inhabilitado para la celebración del mismo.
- c) Contar con los recursos humanos, materiales así como, con la experiencia para proporcionar el servicio.
- d) Tener establecido su domicilio en la Calle Allende No. 811, Colonia Centro, C.P. 31000, Teléfono 415-31-10 y 414-31-19 y cel. 614-488-49-18 en Chihuahua, Chih.

III.- "AMBAS PARTES DECLARAN":

Reconocer su personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y se obligan en la celebración del siguiente contrato sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EI COLEGIO" encomienda a "EL PROVEEDOR", la adquisición e instalación de piso deportivo de copolímero suspendido cerrado maple xl para la el plantel No. 2, Extensión Lázaro Cárdenas, ubicado en Calle Obregón s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Meoqui, Chih., C.P. 33131, Teléfono (639) 4-66-00-50.

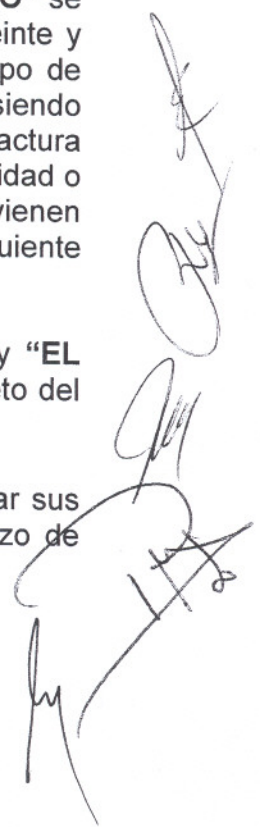
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio, acorde a la propuesta y cotización presentada a "EI COLEGIO".

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "EI COLEGIO" se obliga a efectuar el pago de \$25,627.16 (Veinte y cinco mil seiscientos veinte y siete dólares 16/100 U.S.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, al tipo de cambio del día 23 de Marzo de 2009, el cual fue de \$14.50 pesos por dólar siendo la base del dato el Banco Nacional de México; previa presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales. Factura que se puede presentar por la totalidad o en pagos parciales al término de la prestación de servicio. Las partes convienen en que el pago de los servicios objeto de este contrato se realice de la siguiente manera:

"EI COLEGIO" otorgará un anticipo del 50% del monto total de la obra y "EL PROVEEDOR" se obliga a utilizarlo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el resto al terminar la obra.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EI PROVEEDOR" se obliga a iniciar sus servicio, objeto de este contrato el día 23 de Marzo y termina 27 de Marzo de 2009, de conformidad con el programa de trabajo presentado.

CONTRATO DE ADQUISICIONES
INTALACION DE PISO DEPORTIVO DE COPOLÍMERO
SUSPENDIDO CERRADO MAPLE XL
PARA EL PL.2, EXTENSIÓN LÁZARO CÁRDENAS
23/03/09



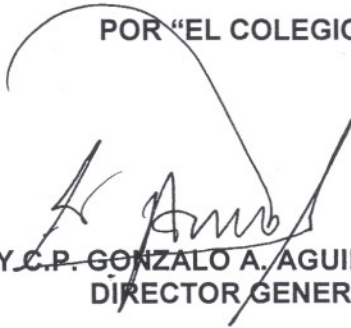
QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR" responderá: legal, económica y laboralmente del personal que contrate, debiendo avisar de cualquier cambio, alta o baja en la plantilla del personal contratado.

SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán solicitar la rescisión del presente contrato, por incumplimiento o infracción a cualquiera de las cláusulas señaladas en el presente contrato.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en Chihuahua, Chih.; renunciando al fuero que le pudiera corresponder en función de su domicilio.

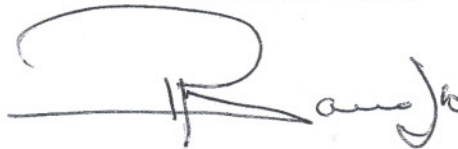
Leído el presente y enterándose las partes de su contenido y al calce legal, se firma de conformidad el día 23 de Marzo de 2009.

POR "EL COLEGIO"



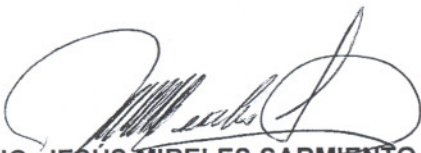
PROFR. Y.C.P. GONZALO A. AGUILERA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. ING. PEDRO GALLO RIVERO

"TESTIGOS"



LIC. JESÚS MIRELES SARMIENTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.P. JAIME E. DE LAS CASAS DUARTE
JEFE DEL DEPTO. DE REC. MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE ADQUISICIONES
INTALACION DE PISO DEPORTIVO DE COPOLÍMERO
SUSPENDIDO CERRADO MAPLE XL
PARA EL PL.2, EXTENSIÓN LÁZARO CÁRDENAS
23/03/09